

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Caminos, Canales y Puertos).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 31, de 5 de febrero de 1973, publica integras las bases que han de regir la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero sin jefatura de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Caminos, Canales y Puertos), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 79 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda referidas al término del plazo para presentar solicitudes: comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962 y en el artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1963.

Barcelona, 8 de febrero de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.154 A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso selección restringido para la provisión de una plaza de Encargado y otra de Subencargado de las Casas Consistoriales de esta Corporación.**

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso selección restringido para la provisión de una plaza de Encargado y otra de Subencargado de las Casas Consistoriales.

Para la plaza de Encargado de las Casas Consistoriales

Don Martín Tesan García.

Para la plaza de Subencargado de las Casas Consistoriales

Don Anastasio Díez García.

Transcurridos quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se produzca reclamación alguna o resoluestas favorablemente las que se presentasen, la admisión se considerará como definitiva.

El Tribunal que ha de juzgar dicho concurso selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Barbieri Iturmendi, Teniente de Alcalde; y como suplente: Don Manuel Ibarriaga Gómez, Concejal.

Vocales:

Don Ricardo Andrés Medina Calvete, Secretario general de la Corporación, como Jefe de Personal; y como suplente: Don Jaime Bilbao Amezcaga, Vicesecretario general.

Don Pedro María Puerta Gallo; y como suplente: Don Félix Pascual Legarreta, en representación del Profesorado oficial.

Don José Antonio Merino García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Jaime Bilbao Amezcaga, Vicesecretario general de la Corporación; y como suplente: Don Ricardo Campillo y Muñoz, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

Bilbao, 7 de febrero de 1973.—El Secretario general.—1.376-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia) por la que se hace pública la relación de opositores para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Contabilidad.**

Relación de opositores para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Contabilidad.

Admitidos

1. D.ª María Herminia Ballesteros López.
2. D. José Antonio Cánovas García.
3. D. Diego José Cegarra Solano.
4. D. Antonio Cerezuola García.

5. D. José Copete Valero.
6. D. Algori García Puigante.
7. D. Manuel González Bueno.
8. D. Emilio Guillén García.
9. D. Mauricio Meroño Ayllón.
10. D. Antonio Navarro Cortero.
11. D.ª Juana Olmos Sánchez.
12. D. Fulgencio Rodríguez Jiménez.
13. D. Ascensio Rodríguez Macía.

Excluidos:

Ninguno.

Cartagena, 6 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.336-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficial de la Escuela Técnico-Administrativa Común, perteneciente a la plantilla de esta Corporación.**

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Escuela Técnico-Administrativa Común, perteneciente a la plantilla de esta Corporación, con el grado retributivo 9.

Pueden opositar a dichas plazas quienes se encuentren en posesión del título de bachiller superior, Maestro, graduado superior de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército y reúnan las condiciones generales de capacidad.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases de esta oposición fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 31, correspondiente al día 7 del actual mes de febrero.

Chiclana de la Frontera, 10 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.333 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, del día 9 de los corrientes, se publican las bases de la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial de esta Ayuntamiento, incluida en el subgrupo b) del grupo B) de la plantilla, Técnicos Auxiliares, y dotada con haberes correspondientes al grado retributivo 12.

Podrán concurrir todos los españoles mayores de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco, que estén en posesión del título oficial de Perito Industrial y que además reúnan los requisitos de la base segunda de la convocatoria. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 1 de febrero de 1973.—El Alcalde.—1.200 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se nombra Viceinterventor de Fondos de la Corporación a don José María Alonso Barrios.**

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 1972, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso y de conformidad con el contenido de la misma, ha acordado nombrar Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Logroño al concursante don José María Alonso Barrios.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el concursante nombrado habrá de tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación individual del nombramiento, entendiéndose que de no hacerlo renuncia a su empleo.

Logroño, 3 de febrero de 1973.—El Alcalde-Presidente.—1.311-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición para proveer 18 plazas de Profesores de la Banda Municipal.**

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Señor Concejal don Rafael Dal-Re Tenreiro.

## Vocales:

Señor Director de la Banda Municipal, don Rodrigo Alfredo de Santiago Majo.

Señor representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles, don Julio Molina Prieto.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curial.

Señores Profesores del Real Conservatorio de Música, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don Francisco Vialonet: Clarinete en si bemol y en mi bemol.

Don Salvador Norte Villan: Trompa en fa, Fliscornito en mi bemol, Barítono y Bombardino.

Don Emilio Martínez Lluna: Contrabajo.

Señores Profesores de la Banda Municipal, los que actuarán en los ejercicios de los instrumentos que se expresan:

Don José Taléns Sebastia: Clarinete en si bemol y en mi bemol.

Don Peregrin Caldes Galbis: Trompa en fa.

Don Diego Dancel Galán: Fliscornito en mi bemol.

Don Rafael Checa López: Barítono.

Don Damián Muñoz de la Nava: Bombardino.

Don Emilio Martínez Lluna: Contrabajo.

Secretario: Actuará por delegación de la Secretaria General, el señor Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 19 de febrero de 1973. El Secretario general interino, Florentino Agustín Díez González.—1.299 A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 9 de febrero de 1973 por la que se declara «muerto en campaña» a don Sebastián Cid Sastre, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.*

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Sebastián Cid Sastre, a efectos de declaración de «muerto en campaña» solicitada por su esposa doña Facunda Pedernal Morales,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Sebastián Cid Sastre, Juez Municipal de Orgaz (Toledo), y comprendida la solicitante en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia y del Ejército.

*ORDEN de 15 de febrero de 1973 por la que se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable del bajo Guadalquivir, segunda fase (Sevilla).*

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta, designada en la forma que determina el artículo 7.º del Decreto 1924/1960, de 21 de septiembre, ha elaborado el Plan coordinado de obras de la zona regable del bajo Guadalquivir, segunda fase (Sevilla), en el que se estudian con uniformidad de criterio los distintos extremos que comprende dicho Plan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley de 21 de abril de 1949.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Agricultura, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan coordinado de obras de la zona regable del bajo Guadalquivir, segunda fase (Sevilla), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada, con arreglo al artículo 8.º de la Ley de 21 de abril de 1949, y al Decreto 1924/1960, de 21 de septiembre, que aprobó el Plan General de Colonización de la Zona.

Art. 2.º Los terrenos incluidos en esta zona fueron delimitados en el artículo 1.º del Decreto 1924/1960, de 21 de septiembre, que aprobó el Plan General de Colonización de la misma; esta superficie ha quedado dividida en XII sectores, con independencia hidráulica cuya delimitación queda reflejada en el apartado II del Plan coordinado. Con fecha 27 de enero de 1964 fue aprobada la primera fase del Plan coordinado de la zona, que comprendía los sectores denominados B-IV, B-V, B-VI, B-VII, B-VIII, B-IX y B-X, con una superficie total de 33.640 hectáreas y una superficie útil de riego de 25.719 hectáreas.

Esta segunda fase incluye los restantes sectores: B-I, B-II, B-III, B-XI y B-XII, cuyas superficies regables y totales son las siguientes:

Sector	Superficies		Total hectáreas
	Hectáreas regables	Hectáreas no regables	
B-I .....	334	316	1.150
B-II .....	1.817	1.703	3.520
B-III .....	3.577	2.787	6.364
B-XI .....	842	278	1.120
B-XII .....	14.483	927	15.420
Totales .....	21.563	6.011	27.574

Los sectores que constituyen esta segunda fase del Plan coordinado quedan delimitados en la forma siguiente:

#### Sector B-I:

Terrenos comprendidos entre el canal del bajo Guadalquivir, arroyo Miraflores, límite de los términos municipales de Sevilla y La Rinconada, zona del valle inferior; en su margen izquierda, canal del valle inferior y arroyo Almonaza.

#### Sector B-II:

Terrenos comprendidos entre el canal del bajo Guadalquivir, arroyo Hornillo, colector nuevo del río Guadaira y límites del Polo de Desarrollo de Sevilla.

#### Sector B-III:

Terrenos comprendidos entre el nuevo colector del Brazo del Este, río Guadalquivir, y nuevo colector del río Guadaira.

#### Sector B-XI:

Terrenos comprendidos entre el canal del bajo Guadalquivir, desde el arroyo Salado de Lebrija hasta el final del mismo, en el caño de Trebujena; este caño, hasta el canal de cesión de El Yeso; canal de cesión Este de la Sección III de Marismas y arroyo Salado de Lebrija.

#### Sector B-XII:

Terrenos comprendidos dentro de los cauces de cesión y río Guadalquivir, que constituyen la Sección III de Marismas.

Art. 3.º En la redacción de los proyectos correspondientes se tomarán como directrices las trazas y características técnicas que figuran en el Plan coordinado, adaptando las unidades de obras a los distintos modelos oficiales de los respectivos Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura.

Art. 4.º La relación de las obras del Plan, que corresponden al Ministerio de Obras Públicas, quedan especificadas en el anejo número 1 de esta Orden, y las que corresponden al Ministerio de Agricultura, en el anejo número 2, debiéndose ajustar al orden y ritmo, tanto en la redacción de los proyectos como en la ejecución de las obras, a lo que en dichos anejos se establece.

Art. 5.º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo del Plan, y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prescrita y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación en cada ejercicio económico. Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Or-